

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: CAE-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 2/07/2024
	CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR	VERSIÓN: 03 Página 1 de 1

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA VC-SG-SA-SIE-006 DE 2024.

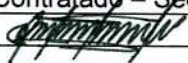
OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS APICOLA Y AGRICOLA PARA APOYAR LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS MUJER RURAL Y PRODUCCION APICOLA.
VALOR: QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$526.341.034,00) M/CTE.
PLAZO: CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Por medio del presente documento, se conforma el Comité Asesor Evaluador para el Proceso de Selección de **SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA VC-SG-SA-SIE-006 DE 2024**, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE INSUMOS APICOLA Y AGRICOLA PARA APOYAR LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS MUJER RURAL Y PRODUCCION APICOLA”**, con el fin de evaluar las ofertas o propuestas que se presenten durante el plazo establecido para el efecto en el pliego de condiciones del respectivo proceso, conforme las condiciones establecidas:

MIEMBROS DEL COMITÉ

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO A EVALUAR
OSCAR JAVIER FIGUEROLO IBAÑEZ Profesional contratado - Secretaria General	Jurídico.
LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico.	Técnico – Económico.
SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ Profesional contratado-Secretaria General	Económico.
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado – Secretaría General	Financiero – Organizacional.

Los integrantes del Comité evaluarán los aspectos establecidos en el anterior cuadro, conforme las condiciones constituidas en el pliego de condiciones y Propuesta (s) Presentada (s) dentro del Proceso de **SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA VC-SG-SA-SIE-006 DE 2024**.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ. Secretario de Despacho – Secretaría General.	OSCAR JAVIER FIGUEROLO IBAÑEZ. Profesional Contratado – Secretaría General.
REVISÓ.	ELABORÓ. 

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II.